

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CELEBRADO EL DÍA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **diecisiete** minutos del día nueve de julio de dos mil veintiuno, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, bajo la Presidencia de la **Diputada Luz Vera Díaz**, actuando como secretarias las diputadas **Leticia Hernández Pérez** y **Mayra Vázquez Velázquez**; **Presidenta** dice, se en inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las ciudadanas diputadas y el Ciudadano Diputado que integran la Comisión Permanente de esta Sexagésima Tercera Legislatura y hecho lo anterior, informe con su resultado; enseguida la **Diputada Mayra Vázquez Velázquez** dice, buenos días, con su permiso **Presidenta**, Diputada Luz Vera Díaz; Diputada Leticia Hernández Pérez; Diputada Mayra Vázquez Velázquez; Diputado José María Méndez Salgado; Ciudadana Diputada **Presidenta** se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y el Diputado que integran la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura; **Presidenta** dice, para efectos de asistencia a esta sesión el Ciudadano **Diputado José María Méndez Salgado**, solicita permiso y se le conceder en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, que se integra de los

siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrado el día dos de julio de dos mil veintiuno. **2.** Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que expida el Reglamento correspondiente de la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala, que presenta la entonces Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega. **3.** Primera lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo , por el que se emite la Convocatoria para el "Segundo Parlamento Virtual Infantil 2021 "; que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **5.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes este a favor por que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **tres** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes este por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por mayoría de votos. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día dos de julio de dos mil veintiuno; en uso de la palabra la Ciudadana **Diputada Mayra Vázquez Velázquez** dice, con el permiso de la mesa, propongo la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dos de julio de dos mil veintiuno, se tenga por

aprobada en los términos en que se desarrolló. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Mayra Vázquez Velázquez, quienes este a favor de que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **tres** votos un favor; **Presidenta** dice, quienes este por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **ceros** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por la mayoría de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día dos de julio de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que expida el Reglamento correspondiente de la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala;** enseguida la Diputada dice, que presento la entonces Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega; enseguida la Diputada **Leticia Hernández Pérez** dice, gracias Presidenta, **COMISIÓN PERMANENTE DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. PRESENTE.** La que suscribe, Diputada Aitzury Fernanda Sandoval Vega, representante del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción I de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a consideración y en su caso aprobación el siguiente Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, Marco Antonio Mena Rodríguez, para que expida el Reglamento correspondiente de la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. **1.** La razón por la que me encuentro ante ustedes, compañeros Diputados, tiene que ver con la firme convicción que tengo sobre la protección del bienestar animal dentro del Estado de Tlaxcala, por aquellos seres indefensos que no pueden levantar su voz por sí mismos y que requieren de los seres humanos para hacer valer su derecho de aquellos que no han hecho daño alguno y que hasta la fecha, no se ha dado respuesta sobre la expedición del Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala, el cual cumpliría con la finalidad de dar certeza sobre la situación jurídica que determine de manera definitiva las sanciones a las que son acreedores aquellos que con alevosía y ventaja hagan daño a alguna especie animal. **2.** Es de recordar que por conducto de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, se comunicó con fecha 27 de Mayo de 2019 al Gobernador del Estado de Tlaxcala lo siguiente: CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA DECRETO No. 93, aprobado en sesión ordinaria pública, celebrada el día 14 de mayo de 2019, por la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala y

publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCVIII, Segunda Época, No. 1 Extraordinario, mismo que hace referencia la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala. **3.** En este orden de ideas, con fecha 28 de junio de 2019, por instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en alcance al oficio número S.P. 0883/2019, de fecha 15 de mayo de 2019, por el que fue remitido a Usted el Decreto número 93, mediante el cual se expide la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala; se solicitó tener a bien ordenar a quien correspondiera, se publicara en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, bajo su atenta dirección la “FE DE ERRATAS” en el Decreto número 93 aprobado en la sesión ordinaria pública, antes mencionada y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tomo XCVIII, Segunda Época, No. 1 Extraordinario, de fecha 27 de Mayo de 2019, quedando todo en orden.

4. Es así como hasta la fecha, el Sistema de Justicia en materia de protección animal no funciona en nuestro Estado; el cuidado y protección a este sector no cumple siquiera con los criterios de una justicia pronta, así como tampoco se tienen la certeza de la población sobre números telefónicos o instituciones donde se pueda acudir a denunciar algún acto de crueldad animal. **5.** Es la fecha en que Tlaxcala sigue siendo un Estado sin Organismos Especializados para atender el maltrato animal y combatirlo. Es necesario redoblar esfuerzos para asegurar que se pueda dar protección a todos los animales y sentar las bases para que exista la forma de denunciar y sancionar el maltrato y la crueldad hacia

ellos, por lo que, todas las personas y en particular los tlaxcaltecas deberíamos tener el conocimiento de dónde denunciar el maltrato y la crueldad animal, y que estas acciones sean efectivas a través de un reglamento e instituciones correspondientes para atender este tipo de situaciones y darle voz a seres indefensos contra quienes abusan de ellos. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se pone a consideración el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.- Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Marco Antonio Mena Rodríguez, Gobernador del Estado de Tlaxcala, para que expida el Reglamento correspondiente de la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO.- Se instruye a la encargada de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo al Gobernador del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes. **TERCERO.-**

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los 09 días del mes de julio del año dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE.**

DIPUTADA AITZURY FERNANDA SANDOVAL VEGA,
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, es cuanto Presidenta; **Presidenta** dice, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Desarrollo Humano y Social, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. - - - - -

Presidenta dice, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide a la Secretaria, proceda a dar lectura a la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se emite la Convocatoria para el "Segundo Parlamento Virtual Infantil 2021"**; que presenta la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; enseguida la **Diputada Mayra Vázquez Velázquez** dice, con su permiso Presidenta, **HONORABLE ASAMBLEA**. Los que suscribimos, Diputadas Ma. de Lourdes Montiel Cerón, María Ana Bertha Mastranzo Corona, Zonia Montiel Candaneda, María Isabel Casas Meneses, , Luz Guadalupe Mata Lara, y Diputado Israel Lara García, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que: Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3,5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a la aprobación del Pleno de esta Soberanía, la siguiente iniciativa con carácter de dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que emite la convocatoria para el **"Segundo Parlamento Virtual Infantil 2021"**, dirigida a niños y niñas del nivel primaria de entre 10 y 12 años de edad y cursando el quinto o sexto grado, o su equivalente en el caso de los niños que estudien con el sistema del consejo nacional de fomento educativo (CONAFE).", al tenor de los siguientes **RESULTANDOS**. **1.-** Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3, 5 fracción I, 7 y

9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto 126 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, emitió la convocatoria para el 12° Parlamento infantil 2020. **2.-** Sin embargo el pasado 19 de marzo del 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en el que se suma a los esfuerzos de prevención y contención del Coronavirus (COVID-19), por lo cual, a partir del 18 de marzo de dos mil veinte, se suspenden todas las actividades legislativas del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, de sus comisiones legislativas, así como órganos directivos, técnicos y administrativos, y los plazos y términos procesales respecto de los asuntos que se encuentren en trámite ante las comisiones del Congreso Local, hecho que evidentemente interrumpió el desarrollo de las etapas previstas en la convocatoria. **3.-** En la misma tesitura el pasado 28 de mayo de dos mil veinte, el Pleno del Congreso del Estado aprobó el Acuerdo por el que se reforma el Punto Segundo del Acuerdo por el que se integran las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, misma que reformó la integración de la comisión que suscribe. **4.-** El 2 de junio del dos mil veinte, la Comisión que suscribe, aprobó el Acuerdo por el que se suspende temporalmente los trabajos del **“Décimo segundo Parlamento Infantil 2020”**, hasta que existan las condiciones sanitarias para su reanudación, tomando en consideración las recomendaciones

de las autoridades de salud, mismo que fue aprobado por la Comisión Permanente el 25 de junio de dos mil veinte, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 3 de julio del mismo año. **5.-** Sin embargo y a efecto de continuar con el mecanismo de participación de las y los niños, se creó el Primer Parlamento Infantil Virtual 2020 cuyo objetivo escuchar las voces de las y los niños de Tlaxcala, respecto de la problemática que presentan los menores durante el periodo de aislamiento por la contingencia sanitaria, su proceso de aprendizaje y la relación en su núcleo familiar, convocatoria que fue aprobada el 10 de noviembre de 2020, cuyo resultado fue altamente satisfactorio, ya que tuvo una participación de 52 menores, aunado a que derivado de su diseño, no fue necesaria la presencia física de los padre o tutores para poder inscribirse, ya que todo fue de manera digital. Con los antecedentes narrados, esta Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite los siguientes **CONSIDERANDOS**. **I.** Que el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: "... Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. Los acuerdos serán autorizados por los secretarios de la Mesa Directiva. ...". **II.** En este mismo sentido, dispone el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, que: "Acuerdo: Es toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado..." **III.** Que el artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, atribuye a las comisiones la obligación, entre otras, de: "recibir, tramitar y dictaminar oportunamente

los expedientes parlamentarios y asuntos que le sean turnados y de cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos; estas atribuciones deben agotarse puntualmente por las comisiones al conocer y dictaminar los asuntos turnados a las mismas”. Con las mencionadas disposiciones legales, se justifica la competencia del Congreso del Estado, para conocer, analizar y resolver sobre la iniciativa, materia del presente dictamen con proyecto de acuerdo. **IV.** Efectivamente, un compromiso asumido por el Congreso del Estado, desde 2008, es escuchar la voz de la comunidad infantil del estado de Tlaxcala, con la finalidad de abrir los espacios necesarios para que a través del proceso de selección de los participantes, puedan ellos manifestar, en plena libertad, su visión del mundo que los rodea, que les permita exteriorizar sus ideas, que de acuerdo a las experiencias anteriores son muy interesantes y en consecuencia sus propuestas son dignas de ser tomadas en cuenta. Aunado a lo anterior, es una prioridad para esta soberanía consolidar mecanismos de participación ciudadana, que permitan conocer con sensibilidad los valores, ideas, inquietudes, en especial de nuestra niñez. **V.** El Parlamento Infantil es un ejercicio de participación para las niñas y los niños que cuenten de 10 a 12 años de edad y que cursen 5° y 6° grado de primaria o su equivalente en el sistema Conafe, en el que se vuelven portavoces de los problemas que a su corta edad enfrentan en condiciones poco favorables. **VI.** Si bien, el Parlamento Infantil, se ha llevado a cabo durante más de una década, es cierto que actualmente vivimos condiciones extraordinarias, atípicas a consecuencia de la pandemia por Covid-19, misma que a pesar de los esfuerzos de las autoridades sanitaria por contener los contagios, estos

aún no se reducen al grado de permitir llevar a cabo concentraciones públicas numerosas, condición necesaria para llevar a cabo el proceso de selección del **“12° Parlamento Infantil 2021”**. VII. Sin que sea óbice a lo anterior, esta comisión ha determinado no pasar por desapercibido para este año, la importancia de este evento, sin embargo, lo programado deberá ajustarse a las condiciones económicas, sociales y de salud por las que las niñas y niños, y sus familias, se encuentran viviendo desde sus hogares. En ese contexto la Comisión, ha determinado organizar el Segundo Parlamento Virtual Infantil 2021, evento que tendrá como objetivo escuchar las voces de las y los niños de Tlaxcala, que reúnan los mismos requisitos señalados en la otrora convocatoria, con la excepción que se establecerá en las bases de la convocatoria un procedimiento sencillo, de fácil acceso, e inscripción y sin que implique una concentración masiva de personas, esto es mediante un video que será enviado a la Comisión organizadora, y que posteriormente será evaluado por las entidades públicas participantes, en dicho video expondrán libremente el tema a elegir. Derivado del periodo de aislamiento que las y los niños han sufrido a consecuencia de las medidas sanitarias implementadas, la Comisión determina cambiar la temática tradicional de cada Parlamento Infantil, esta vez los temas a considerar son los problemas presentados durante esta pandemia, desde salud, emocionales etc.; no podemos ignorar la grave problemática que ha generado en cada uno de los hogares en algunos casos daños irreparables, nuestro mundo no es, ni será igual cuando la pandemia termine, regresando todo a la normalidad, y en las y los niños, están esas voces que piden ser escuchadas. Por los razonamientos

anteriormente expuestos, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la Iniciativa con Carácter de Dictamen con: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; así como los diversos 3,5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 47, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, El Congreso del Estado, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología emite la convocatoria para quedar como sigue: **CONVOCATORIA. "SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"**. A todas las niñas y todos los niños que cursen el quinto y sexto grado de primaria, se les invita a participar en el **"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"**, bajo las siguientes: **BASES. PRIMERA.-** Podrán participar todas las niñas y/o niños tlaxcaltecas, que cursen el quinto o sexto grado de educación primaria o el tercer nivel de los cursos comunitarios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que tengan entre 10 y 12 años de edad cumplidos al momento de la realización del **"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"**. No podrán participar las niñas y niños que hayan sido electos en el Primer Parlamento Virtual Infantil 2020. **SEGUNDA.-** El **"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"** se integrará por 25 legisladoras y legisladores infantiles, quienes serán seleccionados mediante un proceso de evaluación, en el que intervendrán las entidades públicas: SEPEUSET, Instituto Tlaxcalteca de Elecciones,

COESPO-SIPINNA, Comisión Estatal de Derechos Humanos, y las secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación. Los 25 legisladores infantiles, integrarán el Pleno del **"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"**. **TERCERA.-** Mediante su participación los niños y/o niñas participantes se expresarán libremente, buscando que a través de su participación, se haga conciencia de la problemática que presentan los menores durante el periodo de aislamiento por la contingencia sanitaria, su proceso de aprendizaje y la relación en su núcleo familiar. **CUARTA.-** Para participar en el proceso de selección, las niñas y/o los niños interesados deberán enviar durante el periodo de registro, vía mensajería instantánea (WhatsApp o Messenger) o correo electrónico un archivo video (formato MP4), cuya duración será de mínimo 1 minuto y medio y máximo tres, en el que deberán abordar alguno de los siguientes temas: **A.** ¿Qué extrañas de tu vida antes de la pandemia? **B.** En esta nueva forma de aprender desde casa: ¿Aprendiste o solo cumpliste con la tarea? **C.** ¿Qué consecuencias dejó en ti y en tu familia el Coronavirus? **D.** ¿Tienes miedo de regresar a la escuela? **E.** ¿En este momento que te hace feliz? **F.** ¿Qué propondrías para que las Niñas, Niños y Adolescentes, como tú, participen en las decisiones que les afecten? **G.** ¿Si tú fueras Gobernadora o Gobernador, qué harías para que se respeten los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Nuestro Estado? **H.** ¿Las niñas y los niños tienen los mismos derechos? **I.** ¿Qué actividades pueden realizar por igual las niñas y los niños? **J.** Para ti ¿Quiénes son más fuertes e inteligentes? ¿Las niñas o los niños? **QUINTA.-** Las niñas y/o los niños que decidan participar deberán enviar vía correo electrónico

o mensajería instantánea (WhatsApp o Messenger), además de su archivo de video, en fotografía de los requisitos establecidos en la base sexta de esta convocatoria, durante el periodo de inscripción de lunes a viernes de las 09:00 a 18:00 horas. **SEXTA.-** El periodo de inscripción para ser integrante del **"SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021"**, será del **12 al 30 de julio de 2021**. Los interesados deberán ser alumnos que cursen el quinto o sexto grado de primaria o su equivalente del sistema Conafe, que tengan de 10 a 12 años de edad, mismos que deberán ser inscritos por alguno de sus padres o tutores, debiéndose identificar con su identificación oficial o con una credencial oficial vigente que los acredite con tal carácter, debiendo cumplir con siguientes requisitos: **1)** Fotografía del acta de nacimiento de la niña y/o del niño. **2)** Fotografía de la última boleta de calificaciones en copia simple. **3)** Fotografía de la identificación oficial del padre o tutor, por ambos lados así como su número telefónico. **4)** Fotografía de la Cédula de Inscripción, formato que podrá imprimirse accedando a la página web del Congreso del Estado. **5)** Fotografía de la Carta Autorización y Cesión de Derechos de registro en firmada por el Padre o Tutor de la niña y/o niño participante. Formato que podrá imprimir accedando a la página web del Congreso del Estado. **Los medios en el que se recibirán los archivos fotográficos y de video, será alguno de los siguientes:** Número Celular para enviar vía WhatsApp **246 115 9527**; o correo electrónico **parlamentovirtualinfantil@gmail.com**. Una vez recepcionados todos los requisitos establecidos en la convocatoria, se remitirá acuse de recibido por la misma vía, estableciendo los datos y número de folio asignado al participante, Lo anterior será la constancia

oficial de su participación. **SÉPTIMA.-** Las niñas y/o los niños que decidan participar, deberán desarrollar de manera oral algún tema establecido en la base cuarta, sin que puedan guiarse de documento escrito alguno. **OCTAVA.-** El proceso de selección de las niñas y/o niños aspirantes a ocupar uno de los 25 espacios para integrar el "**SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021**", consistirá en dos etapas: **1ª Etapa.-** Una vez recepcionados todos los archivos de video, se distribuirán equitativamente entre todas las entidades públicas mencionadas, a efecto de que lleven a cabo la reproducción, evaluación y selección paritaria, de los integrantes del "**SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021**"; **esta etapa se llevará a cabo del 2 al 6 de agosto de 2021** **2ª Etapa.-** Una vez seleccionados a las y los ganadores, las entidades públicas remitirán a la brevedad por escrito, a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, el listado correspondiente, para su publicación y premiación correspondiente. **NOVENA.-** Una vez realizada la elección de las niñas y los niños, el **18 de agosto de 2021**, la comisión organizadora encargada de este proceso, entregará a los ganadores una constancia que los acredite como legislador infantil e integrante del "**SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021**", así como un obsequio, en el Congreso del Estado de Tlaxcala. **DÉCIMA.-** Al involucrarse en el proceso establecido en esta convocatoria se aceptan sus bases y lineamientos para participar en el "**SEGUNDO PARLAMENTO VIRTUAL INFANTIL 2021**". **DÉCIMA PRIMERA.-** Con apoyo de las entidades públicas participantes, se difundirá la presente convocatoria en sus respectivos portales web y redes sociales. **DÉCIMA**

SEGUNDA.- Los videos de las y los legisladores electos, del Segundo Parlamento Virtual Infantil 2021, serán difundidos en las redes sociales del Congreso, y en el Programa “Espacio Legislativo”. **DECIMA TERCERA.-** Los casos no previstos en esta convocatoria; serán resueltos por la comisión organizadora. **SEGUNDO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala y en los diversos medios de comunicación de la entidad. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiuno. **LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** Dip. Luz Guadalupe Mata Lara, Presidenta; **Dip. María Ana Bertha Mastranzo Corona, Vocal; Dip. Zonia Montiel Candaneda, Vocal; Dip. María Isabel Casas Meneses, Vocal; Dip. Ma. De Lourdes Montiel Cerón, Vocal; Dip. Israel Lara García, Vocal,** es cuánto; **Presidenta** dice, queda de primera lectura la Iniciativa con carácter de dictamen con Proyecto de Acuerdo presentada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; siendo las **diez** horas con **cuarenta y tres** minutos, y con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara un receso, para atender la audiencia privada. - - - - -

Presidenta dice, siendo las **doce** horas con **tres** minutos, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se reanuda la sesión; se conceder el uso de la palabra a la

Ciudadana Diputada Leticia Hernández Pérez. En uso de la palabra la **Diputada Leticia Hernández Pérez** dice, con el permiso de la mesa directiva, por economía legislativa y con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con objeto de que sea sometido a discusión, votación y en su caso de aprobación; **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Leticia Hernández Pérez en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen dado a conocer, quienes este a favor por que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **tres** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes este por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta por mayoría de votos; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo y se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en los artículos 115 y 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo; se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse a la Iniciativa con carácter de Dictamen dado a conocer; en vista de que ninguna Ciudadana Diputada sede a referirse en pro o en contra de la Iniciativa con carácter de Dictamen dado a conocer se somete a votación, quienes

este a favor de que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **tres** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes este por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobada la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo por mayoría de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. - - - - -

Presidenta dice, para continuar con el siguiente punto del orden del día, se pide a la secretaria proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la Diputada **Leticia Hernández Pérez** dice, CORRESPONDENCIA 09 DE JULIO DE 2021. Oficio que dirige el Lic. Daniel Martínez Serrano, Presidente Municipal de Tenancingo, a través del cual solicita a esta Soberanía la autorización para la venta de unidad vehicular, registrado en parque vehicular del Municipio. Oficio que dirige Tomas Federico Orea Albarrán, Presidente Municipal de Zacatelco, a través del cual solicita a esta Soberanía el apoyo y mediación ante la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, para que se les pueda adelantar las participaciones estatales y federales del Municipio, correspondiente al mes de agosto del año en curso. Oficio que dirige el Lic. Neptali Moisés Gutiérrez Juárez, Presidente Municipal de Calpulalpan, a través del cual solicita copia del Dictamen de la Cuenta Pública del 2019. Oficio que dirige el

Lic. Neptali Moisés Gutiérrez Juárez, Presidente Municipal de Calpulalpan, a través del cual informa a esta Soberanía de la situación Política y de Gobernabilidad que prevalece en la Comunidad de San Marcos Guaquilpan. Oficio que dirige José Lucas Alejandro Santamaría Cuayahuitl, Síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, al C.P. Luis Alberto Torres Mena, Contralor Interno Municipal, a través del cual le solicita información para dar seguimiento a los procedimientos administrativos instaurados dentro del expediente de investigación E.I. 461/2019/DJ/AI-2. Oficio que dirige José Lucas Alejandro Santamaría Cuayahuitl, Síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa del estado actual de un vehículo oficial del Municipio. Oficio que dirige José Lucas Alejandro Santamaría Cuayahuitl, Síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa que el personal del Ayuntamiento se negó a recibir los formatos de entrega-recepción 2017-2021 de las diferentes áreas del Municipio. Oficio que dirige José Lucas Alejandro Santamaría Cuayahuitl, Síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le solicita proceda administrativamente en contra de quien resulte responsable por las faltas administrativas que se acrediten en el desarrollo de las funciones de Síndico Municipal. Oficio que dirige José Anastacio Amador Márquez

López, Síndico del Municipio de Tlaxco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa que se tiene incertidumbre en relación a las personas facultadas con carácter de Autoridad Investigadora. Oficio que dirigen el Secretario General y el Secretario del Interior, Actas y Acuerdos, del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala, 7 de Mayo, a través del cual solicitan a esta Soberanía se emita a la brevedad el dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos Sexto y Decimo Transitorios de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Tlaxcala, presentada por el Diputado Omar Milton López Avendaño. Oficio que dirige el C.P. Héctor Fernando Lima Hernández, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicitan a esta Soberanía crear una Iniciativa de Ley donde se considere el pago de pensión por salarios mínimos vigentes en las Leyes Secundarias. Oficio que dirige el Lic. Lucio Zapata Flores, Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, a través del cual remite copia de la resolución del treinta de junio de dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TET-JDC-106-2021 y Acumulados. Oficio que dirige el Lic. Lucio Zapata Flores, Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, a través del cual remite copia de la resolución del diecinueve de marzo de dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TET-JDC-011/2021 y Acumulado. Oficio que dirige la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a través del cual remite copia del Decreto No.

LXVI/ELEGB/1025/2021 II D.P., por el que se declara a la ciudadana María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Electa del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, para el periodo comprendido del 8 de septiembre de 2021 al 7 de septiembre de 2027. Escrito que dirige el Prof. José Rigoberto Palma Cabrera, al Ciudadano Presidente de Comunidad de Atempan, Municipio de Tlaxcala, a través del cual le solicita un informe financiero del Comité de Agua Potable y Alcantarillado de dicha Comunidad. Escrito que dirigen Elías Taxis Taxis, Gerónima Gómez Sánchez y Lauriano Hernández Pantaleón, a través del cual solicitan a esta Soberanía la intervención por medio de un dialogo sobre la escrituración de la Unidad Habitacional 2005. Escrito que dirigen vecinos del Municipio de Xicohtzinco, a través del cual solicitan a esta Soberanía la integración y nombramiento de una Comisión Especial para el Municipio de Xicohtzinco, para coadyuvar a la solución y vigilar el estricto manejo de los ingresos, egresos y el patrimonio Municipal. Escrito que dirigen integrantes de la Sociedad Civil Tlaxcalteca, a través del cual solicitan a esta Soberanía inicie el trabajo legislativo para tipificar la conducta de maltrato animal como delito. Oficio que dirige la Diputada Karla María Mar Loredo, Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, a través del cual informa que se procedió a la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así mismo se realizó la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Oficio que dirige el Lic. Eduardo Valles Hernández, Secretario General del Congreso del Estado Durango, a través del cual informa que se clausuro

el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Circular que dirige la Diputada Ma. Navidad de Jesús Rayas Ochoa, Presidenta del Congreso del Estado de Zacatecas, a través del cual informa de la elección de la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del Segundo Periodo de Receso, dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Oficio que dirige la Diputada Emma Tovar Tapia, Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato, a través del cual informa de la Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, la instalación y la integración de la Diputación Permanente del Segundo Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Tenancingo; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Zacatelco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Calpulalpan, en relación a la cuenta pública del dos mil diecinueve; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Calpulalpan, en relación a la Comunidad de San Marcos Guaquilpan; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** De los oficios que dirige el Síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla; **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización,**

para su atención. Del oficio que dirige el Síndico del Municipio de Tlaxco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio que dirigen el Secretario General y el Secretario del Interior, Actas y Acuerdos, del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Descentralizados del Estado de Tlaxcala, 7 de Mayo; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.** Del oficio que dirige el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, para su atención.** Del oficio que dirige el Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en relación al expediente, TET-JDC-106-2021 y acumulados; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención y trámite correspondiente.** Del oficio que dirige el Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, en relación al expediente TET-JDC-011/2021 y acumulado; **túrnese un las comisiones unidas de Asuntos Electorales, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos para su estudio, análisis y trámite correspondiente.** Del oficio que dirige la Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; **esta Presidencia envía una cordial felicitación a la Ciudadana María Eugenia Campos Galván, por su cargo de Gobernadora electa del Estado de Chihuahua a nombre de la Sexagésima Tercera Legislatura; de igual forma se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.** Del escrito que dirige el Profe.

José Rigoberto Palma Cabrera: **túrnese a las comisiones unidas de Recursos Hidráulicos, y a la de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del escrito que dirigen Elías Taxis Taxis y demás ciudadanos; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.** Del escrito que dirigen vecinos del Municipio de Xicohtzinco; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención.** Del escrito que dirigen integrantes de la Sociedad Tlaxcalteca Civil; **túrnese a la Comisión de Desarrollo Humano y Social, para su atención.** De los oficios que envían los Congreso de los estados de Tamaulipas, Durango, Zacatecas y Guanajuato; **se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.** - - - - -

Presidenta dice, pasando al **último** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las ciudadanas diputadas que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Ciudadana Diputada dese hacer uso de la palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **doce** horas con **diecisiete** minutos del día nueve de julio del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día dieciséis de julio de dos mil veintiuno, en esta Misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. - - -

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firman las ciudadanas diputadas secretarias que autorizan y dan fe. - - - - -



C. Leticia Hernández Pérez
Dip. Secretaria



C. Mayra Vázquez Velázquez
Dip. Secretaria